



Radicación: 2022160362-2-000

Fecha: 2022-07-29 18:41 - Proceso: 2022160362
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-07-29 18:41

Señor
Efraín Bernal
+57 3208676489

Asunto: Respuesta petición radicado ANLA 2022155099-1-000 del 26 de julio de 2022. Radicado ANH 20224311085611. 15DPE38547-00-2022

Respetado señor Efraín:

Reciba un cordial saludo por parte de la [Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–](#)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, le informamos que la solicitud trasladada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH mediante radicado del asunto, en la que refiere realizar visita a la finca “La Plancha” municipio Guadalupe, Santander por situación de crecimiento de las aguas, agrietamiento de la tierra consecuencia del brote de agua y la caída de árboles radicada con número de operación 2022155099-1-000, se trasladó a:

Entidad	Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS con copia al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD de Guadalupe
Radicado oficina de traslado	2022160004-2-000 (se remite copia)

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez el Grupo de Servicios Geoespaciales consultó la base de datos geográfica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA consolidada a la fecha, de proyectos licenciados y en evaluación en el municipio de Guadalupe – Santander, no se encontraron proyectos competencia de esta Autoridad Nacional, por lo cual remitimos para su conocimiento y fines pertinentes imagen de la salida grafica.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo**

¹ **ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.





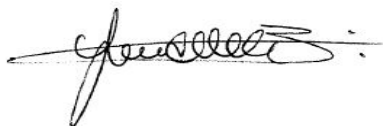
Radicación: 2022160362-2-000

Fecha: 2022-07-29 18:41 - Proceso: 2022160362
Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Anexos: Si Radicado ANLA 2022160004-2-000 y salida gráfica

Copia: Si Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH participacionciudadana@anh.gov.co - notificacionesjudic1@anh.gov.co

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
KATHERINE JULIETTE MENDOZA
SARMIENTO
Profesional Especializado



Revisor / Líder
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO
VALENCIA
Profesional Especializado



Fecha: 29/07/2022

Archívese en: 15DPE38547-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



El ambiente
es de todos

Minambiente



Radicación: 2022160004-2-000

Fecha: 2022-07-29 15:07 - Proceso: 2022160004

Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

2.1

Bogotá, D.C., 2022-07-29 15:07

Doctor

Hecney Alexcevith Acosta Sánchez

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS

contactenos@cas.gov.co

Carrera 12 No. 9 – 06

San Gil, Santander

Asunto: Traslado por competencia radicado ANLA 2022155099-1-000 del 26 de julio de 2022. 15DPE38547-00-2022

Respetado Doctor Hecney Alexcevith:

En el marco de las competencias y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹, Decreto 376 de 2020 ² y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³, se da traslado de la siguiente petición:

Solicitante	Trámite requerido	Radicado VITAL
Efraín Bernal	Traslado de la ANH para visita a la finca “La Plancha” municipio Guadalupe, Santander por situación de crecimiento de las aguas, agrietamiento de la tierra consecuencia del brote de agua y la caída de árboles.	2022155099-1-000

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez el Grupo de Servicios Geoespaciales consultó la base de datos geográfica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA consolidada a la fecha, de proyectos licenciados y en evaluación en el municipio de Guadalupe – Santander, no se encontró superposición o proyectos competencia de esta Autoridad Nacional, por lo cual remitimos para su conocimiento y fines pertinentes imagen de la salida grafica.

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





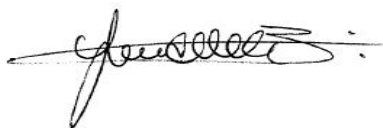
Radicación: 2022160004-2-000

Fecha: 2022-07-29 15:07 - Proceso: 2022160004

Trámite: 245-DPE - Derecho de Petición de Orden General 15DPE

Finalmente, le informamos que, respecto al traslado realizado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH, se constató que no registra dirección física ni correo electrónico, no obstante, se encuentra número de contacto y los datos referidos de la ubicación.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano

Copia para: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD de Guadalupe
Municipio de Guadalupe Santander
contactenos@guadalupe-santander.gov.co - alcaldia@guadalupe-santander.gov.co

Anexos: Si Radicado ANLA 2022155099-1-000 y salida grafica en carpeta comprimida.

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores
KATHERINE JULIETTE MENDOZA
SARMIENTO
Profesional Especializado



Revisor / Lector
JUAN JACOBO JOSE AGUDELO
VALENCIA
Profesional Especializado



Fecha: 29/07/2022

Archívese en: 15DPE38547-00-2022
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



El ambiente
es de todos

Minambiente

